administración local

AYUNTAMIENTOS

PICÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE SEC/51/17 DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la aprobación de la ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica de Picón, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo 2017, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Picón, 1 de junio de 2017.- El Alcalde- Presidente, Rafael Rodríguez Hervás.

Anuncio número 1822

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 02-06-2017
El documento consta de un total de 73 página/s. Página 34 de 73. Código de Verificación Electrónica (CVE) QFqYsxkc+06UDho1MrL5